

Oiba, marzo de 2025

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE OIBA

REF: PROPUESTA CONVENIO 2025

El suscrito **PEDRO JOSE GARCIA PUENTES** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **91.109.202**, expedida en Socorro Santander, actuando en nombre del **ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA**, identificado con **NIT 890.204.420-6** presento la siguiente propuesta para solicitar el Convenio para el año 2025, cuyo objeto a contratar es: **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER, Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, “SAN CRISTÓBAL”, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009 PARA LA VIGENCIA 2025”**.

En la presente propuesta, presento un estudio económico en el que se estima el costo de atención integral al adulto mayor de la siguiente manera:

“Cuidamos a nuestros adultos mayores con dedicación y amor. la vejez es la etapa de la sabiduría”



317 - 5402341



asilo.sancristobaloiba@gmail.com



Calle 13 No. 7 - 40 Oiba, Santander

ASILO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OIBA
VALOR Y JUSTIFICACION

COMPONENTE ALIMENTACION						
ACTIVIDADES	CANTIDAD	DÍAS	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
Apoyo brindar alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición (desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde y cena).	30	180	\$ 20.000	\$ 18.000.000	\$108.000.000	
SUB TOTAL				\$18.000.000	\$108.000.000	
ATENCION SERVICIO PERSONAL DE APOYO						
ACTIVIDADES	PERSONAL	DÍAS TRABAJADOS	VALOR DIARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	
Manipuladora de alimentos (preparar y entrega de alimentos)	1	180	\$ 54.117	\$ 1.623.510	\$9.741.060	
Auxiliar Operativo	1	180	\$ 54.117	\$ 1.623.510	\$9.741.060	
Auxiliar de aseo (asear el establecimiento y lavar ropa adultos)	1	180	\$ 54.117	\$ 1.623.510	\$9.741.060	
Auxiliar de enfermería. (Acompañar al tomar alimentos, todo lo relacionado con el área de enfermería).	3	180	\$ 54.117	\$ 4.870.530	\$29.223.180	
SUB TOTAL				\$ 9.741.060	\$58.446.360	
COMPONENTE PSICOSOCIAL, TERAPEUTICO, COMPONENTE DE OCIO Y ACTIVIDADES RECREO DEPORTIVAS (ATENCION DE SERVICIOS PROFESIONALES)						
ACTIVIDADES	No. DE VISITAS	VALOR VISITA	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL		
Fisioterapeuta (valoración, terapia individual y grupal e informe)	18	\$ 120.000	\$ 360.000	\$2.160.000		
Nutricionista (valoración, minutas y charlas)	6	\$ 300.000	\$ 300.000	\$1.800.000		
Psicólogo (atención apoyo e informe).	12	\$ 100.000	\$ 200.000	\$1.200.000		
Deporte, cultura y recreación	12	\$ 100.000	\$ 200.000	\$1.200.000		
Capacitacion en Actividades Productivas	30	\$ 60.000	\$ 300.000	\$1.800.000		
SUB TOTAL				\$1.360.000	\$8.160.000	

"Cuidamos a nuestros adultos mayores con dedicación y amor, la vejez es la etapa de la sabiduría"



317-5402341



asilo.sancristobaloiba@gmail.com



Calle 13 No. 7-40 Oiba, Santander

ADICIONAL					
		CANTIDAD	VALOR MES	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Seguro Exequial		6	\$ 168.000	\$ 168.000	\$1.008.000
SUB TOTAL				\$ 168.000	\$1.008.000
TOTAL				\$29.269.060	\$175.614.360

En cuanto al valor del presente convenio, este se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con el número de días ejecutados, las actividades realizadas y los adultos mayores atendidos.

Para ello, será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- Informe descriptivo y detallado de las entregas, debidamente soportado con registros fotográficos y planillas.
- Recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y Riesgos.
- Cuenta de cobro y/o factura, según corresponda.
- Informe suscrito por el supervisor del convenio.
- Certificación de cumplimiento, firmada por el supervisor del convenio.
- Cualquier otro documento requerido para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

De esta manera, aseguramos la correcta ejecución y transparencia en el proceso de pago del convenio.

Atentamente,



PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REP. LEGAL ASILO SAN CRISTOBAL
MUNICIPIO DE OIBA
NIT. 890.204.420-6

"Cuidamos a nuestros adultos mayores con dedicación y amor, la vejez es la etapa de la sabiduría"



317 - 5402341



asilo.sancristobaloiba@gmail.com



Calle 13 No. 7 - 40 Oiba, Santander



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Versión.03
Código: F-A-GJC-39

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 107 DEL 18 DE MARZO 2024

CONTRATISTA	SUPERVISOR
ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA	LUIS ALBERTO VARGAS
CC O NIT	CARGO
NIT 890.204.420-6	SECRETARIO LOCAL DE SALUD Y EDUCACION

CONTRATO N°	107 DE 2024	FECHA DE CONTRATO	18 DE MARZO DE 2024
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, "SAN CRISTOBAL", CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION A LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número	202404150002	
	Fecha	15/04/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número	202404180001	
	Fecha	18/04/2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL 1	Número	202410170004	
	Fecha	17/10/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL 1	Número	202410170004	
	Fecha	17/10/2024	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL 2	Número	202411150009	
	Fecha	15/11/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL 2	Número	202411150009	
	Fecha	15/11/2024	
SUJECCIÓN PRESUPUESTAL	Rubro y Nombre de Rubro	23.2.02.02.009.41 04.008 SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	
	Fuente	07 CDTO	
	NÚMERO DE PÓLIZA (SI APLICA)		
VALOR CONTRATO		199.872.924,71	
TÉRMINO DE DURACIÓN		7 MESES Y 17 DIAS	
FECHA DE INICIO		18/04/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN		04/12/2024	
FECHA DE SUSPENSIÓN		NA	
FECHA DE REINICIO		NA	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Desde	18/04/2024	
	Hasta	04/12/2024	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	% Física	100%	
	% Presupuestal	100%	



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Versión.03
Código: F-A-GJC-39

RELACION DE PAGOS EFECTUADOS				
ACTA	DESCRIPCIÓN	VALOR COBRADO	VALOR PAGADO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO
1	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202405230009
2	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202406270005
3	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202407230001
4	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202408280012
5	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202410020004
6	PARCIAL	26.500.000	26.500.000	PAG202410290005
7	PARCIAL	25.811.634	25.811.634	PAG202412020041
8	FINAL	15.061.290,71		

2. Balance Financiero

BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	VALOR CONTRATADO (\$)	PAGOS (\$)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 159.000.000	
VALOR ADICIONAL 1	\$ 25.811.634	
VALOR ADICIONAL 2	\$ 15.061.290,71	
VALOR CANCELADO - ACTA 001		\$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 002		\$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 003		\$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 004		\$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 005		\$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 006		\$ 26.500.000
VALOR CANCELADO - ACTA 007		\$ 25.811.634
VALOR CANCELADO ACTA FINAL		\$ 15.061.290,71
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0
VALOR A REINTEGRAR		\$ 0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$ 199.872.924,71	\$ 199.872.924,71

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Versión.03

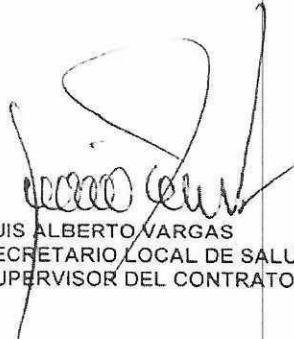
Código: F-A-GJC-39

De acuerdo con el balance financiero señalado en este numeral y la relación de pagos efectuados, al Contratista se le ha pagado la totalidad del valor pactado en el contrato de prestación de servicios, dejando constancia que no existe saldo pendiente por pagar a favor de las partes.

2. Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor en la forma que determina la ley y los documentos que hacen parte integral del contrato.
3. Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.
4. Con la firma y aceptación de la presente Acta, tanto el Contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a PAZ Y SALVO por todo concepto, y se deja constancia del cierre del expediente contractual.

Nota: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoría contractual).

En constancia de lo anterior se firma en Oiba, el día seis (6) del mes de diciembre de 2024. ✓



LUIS ALBERTO VARGAS
SECRETARIO LOCAL DE SALUD Y EDUCACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO



PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
CC. 91.109.202 DE SOCORRO
CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
ASILO SAN CRISTOBAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA Nit 890 210 948-7		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: A-CT-DC	S DOC 150-17-2	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO N° 177 DE 2023**

CONVENIENTE: ASILO SAN CRISTOBAL		SUPERVISOR: LUCY NATALY AGUILAR GALVIS CARGO: SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	
NIT: 890204420 CONVENIO N°: 177		Fecha de Convenio: 25/08/2023	
OBJETO DEL CONVENIO			
"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER Y EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO, "SAN CRISTOBAL" CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA POR BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009"			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Numero:	202308250001	
	Fecha:	25/08/2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Numero:	202308250001	
	Fecha:	25/08/2023	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA ADICIONAL: (SI APLICA)	Numero:	N/A	
	Fecha:	N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL: (SI APLICA)	Numero:	N/A	
	Fecha:	N/A	
SUJECCIÓN PRESUPUESTAL:	Rubro y Nombre de Rubro:	2.3.2.02.02.009.41.04.008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30% Dpto.	
	Fuente:	535 RBCB	
	Rubro y Nombre de Rubro:	2.3.2.02.02.009.41.04.008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30% Dpto.	
	Fuente:	535 RBCB	
NUMERO DE PÓLIZA:	(SI APLICA)	NA	
VALOR CONVENIO:	\$ 86.307.512.78		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	25/08/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	24/12/2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	NA		
FECHA DE REINICIO:	NA		
PERIODO DE EJECUCIÓN:	Desde	25/11/2023	
	Hasta	24/12/2023	
PORCENTAJE DE EJECUCION	% Física	% Presupuestal	
	100 %	100 %	

UNIDOS CONSTRUIMOS EL MEJOR CAMINO

Carrera 8 n° 4-38 - Código Postal: 683021

Correo electrónico: ejecutivo@oiba-santander.gov.co, página web: www.oiba-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA Nit 890 210 918-7		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código: A-CT-DC	S. DOC. 150-17-2	

PAGO TOTAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*					
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR SALUD	VALOR PENSIÓN	VALOR ARL
AGOSTO	27/07/2023	27173614	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SEPTIEMBRE	05/09/2023	27561182	\$ 1.015.100	\$ 1.299.300	\$ 56.600
OCTUBRE	02/10/2023	27777740	\$ 1.160.000	\$ 1.484.800	\$ 64.900
NOVIEMBRE	02/11/2023	28064807	\$ 1.145.600	\$ 1.466.300	\$ 65.900
DICIEMBRE	29/11/2023	28322681	\$ 1.015.000	\$ 1.299.200	\$ 64.900
VALOR TOTAL PAGADO POR ADMINISTRADORA DE SEGURIDAD SOCIAL TOTAL			\$ 5.350.700	\$ 6.848.800	\$ 295.000
PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR CAJA DE COMPENSACIÓN	VALOR OTROS PARAFISCALES	
AGOSTO	27/07/2023	27173614	VARIOS	SENA - ICBF	
SEPTIEMBRE	05/09/2023	27561182	\$ 261.400	\$ 326.800	
OCTUBRE	02/10/2023	27777740	\$ 324.800	\$ 406.000	
NOVIEMBRE	02/11/2023	28064807	\$ 326.400	\$ 408.000	
DICIEMBRE	29/11/2023	28322681	\$ 324.800	\$ 406.000	
VALOR TOTAL PAGADO POR PARAFISCALES			\$ 1.562.200	\$ 1.952.800	
VALOR TOTAL PAGADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES				\$ 16.009.500	

*No se registra información en el presente formato, ya que esta empresa tiene un total de XXXX trabajadores y aportes a XXX empresas administradoras y se anexa planilla pagada y certificación del revisor fiscal de la entidad (SI APLICA)

En Oiba, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023 en la Oficina Adscrita a la **SECRETARIA DE SALUD** se reunieron **LUCY NATALY AGUILAR GALVIS** quien actúa en calidad de SUPERVISORA y el CONTRATISTA arriba identificado, con el fin de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** al objeto contractual que se describe en la minuta.

Las partes declaran, que las obligaciones inherentes a la ejecución fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor Desde el **25/11/2023 al 24/12/2023** en la forma que determina la ley y los documentos del contrato.

UNIDOS CONSTRUIMOS EL MEJOR CAMINO

Carrera 8 n° 4-38 - Código Postal: 683021
 Correo electrónico: ejecutivo@oiba-santander.gov.co; página web: www.oiba-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA Nit. 890 210 988-7		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código A-CT-DC	S. DOC. 150-17-2	

ACUERDAN:

1. Liquidar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo a la siguiente relación.

BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	VALOR (\$)	VALOR (\$)
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$ 86.307.512,78	
VALOR ADICIONAL	\$ 0	
VALOR CANCELADO ACTA N° 1		\$ 21.576.878 =
VALOR CANCELADO ACTA N° 2		\$ 21.576.878 =
VALOR CANCELADO ACTA N° 3		\$ 21.576.878 =
VALOR A CANCELAR ACTA N° 4		\$ 21.576.878,78 =
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$ 0
VALOR A REINTEGRAR		\$ 0
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$ 86.307.512,78	\$ 86.307.512,78

2. Balance Financiero

RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS					
FECHA ACTA DE AVANCE	DESCRIPCIÓN	CUENTA DE COBRO	VALOR COBRADO	VALOR PAGADO	NUMERO COMPROBANTE DE EGRESO
15/11/2023	ACTA PARCIAL	1	\$ 21.576.878	\$ 21.576.878	PAG202311150013
20/12/2023	ACTA PARCIAL	2	\$ 21.576.878	\$ 21.576.878	PAG202312200012
20/12/2023	ACTA PARCIAL	3	\$ 21.576.878	\$ 21.576.878	PAG202312200013

3. Autorizar el pago de la presente Acta por la suma de: \$ 21.576.878,78

UNIDOS CONSTRUYAMOS EL MEJOR CAMINO

Carrera 8 n° 4-38 - Código Postal: 683021

Correo electrónico: ejecutivo@oiba-santander.gov.co; página web: www.oiba-santander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA Nit 890 210 948-7		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		
	Código A-CT-DC	S DOC 150-17-2	

4. Con cargo al siguiente rubro:

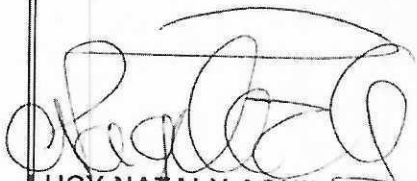
NUMERO NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCI ACIÓN	(INICIAL / ADICION AL)	VALOR COMPROMETI DO	VALOR EJECUTADO	VALOR AFECTADO EN ESTE PAGO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
2.3.2.02.02.0 09 41.04.008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 30% Dpto.	535 RBCB	INICIAL	\$ 86.307.512,78	\$ 64.730.634	\$ 21.576.878,78	\$ 0

5. Con la firma, aceptación y pago de la presente Acta, tanto el Contratista como el Municipio, se declaran de mutuo acuerdo a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Nota: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo a los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoría contractual).

En constancia de lo anterior se firma en Oiba, el día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2023.


PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
 RL ASILO SAN CRISTOBAL
 CONTRATISTA


LUCY NATALY AGUILAR GALVIS
 SECRETARIA DE SALUD
 SUPERVISORA


EDWAR JULIAN DIAZ RODRIGUEZ
 ALCALDE MUNICIPAL

UNIDOS CONSTRUIMOS EL MEJOR CAMINO

Carrera 8 n° 4-38 - Código Postal: 683021
 Correo electrónico: ejecutivo@oiba-santander.gov.co; página web: www.oiba-santander.gov.co

ENTIDAD	ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA
---------	------------------------------------

ACTA NUMERO	FECHA	HORA	LUGAR
037	12/03/2025	08:00 A.M.	Asilo San Cristóbal

REUNIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA

1. ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO / RESPONSABILIDAD
Pbro. Pedro José García Puentes	Representante Legal
Sulay Serrano Becerra	Gerente - Secretaria Junta Directiva
Leonilde Boavita Gallo	Miembro Junta Directiva
Arnulfo Cano Hernández	Miembro Junta Directiva
Lucdamarix León Calderón	Miembro Junta Directiva
Emilse Guarguati Rodríguez	Miembro Junta Directiva

2. OBJETIVO.		
Autorizar al representante legal del Asilo San Cristóbal para celebrar contratos o convenios con valor superior a trescientos (300) SMMLV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes, con la alcaldía municipal de Oiba.		
TEMA	RESPONSABLE	DURACION
1. Instalación de la reunión. 2. Saludo y oración. 3. Verificación del Quórum. 4. Lectura del acta anterior y firma. 5. Autorización Representante Legal	MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	MEDIA HORA

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. Instalación de la reunión:** Se dio inicio a la reunión a las 08:00 a.m. en la oficina del Asilo San Cristóbal con la presentación de cada integrante de la Junta Directiva.
- 2. Saludo y oración:** El padre Pedro José García puentes presenta un saludo de bienvenida a la junta directiva y a su vez coloca en las manos de Dios la reunión a realizar y pide la iluminación del espíritu santo para la toma de decisiones en pro de nuestros ancianos.
- 3. Verificación del quórum:** Una vez confirmada la asistencia de cada miembro de la Junta Directiva del Asilo San Cristóbal Municipio Oiba se procedió a la continuación del desarrollo del orden del día.
- 4. Lectura del acta anterior y firma**
Se realizó la lectura del acta anterior y se firmó por cada integrante de la junta directiva.
- 5. Autorización Representante legal**
Facúltese al representante legal del asilo san Cristóbal para celebrar Contratos y convenios interadministrativos con personas naturales, jurídicas, de derecho público o privado del orden Nacional, Departamental y Municipal hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), con una cuantía máxima de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. PARAGRAFO: Para la celebración de contratos, convenios y convenios interadministrativos cuya cuantía supere los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes en esta vigencia, deberá el representante legal solicitar autorización a la junta directiva del asilo, a través de acuerdo y motivado expresamente.

Siendo las (08:30 a.m.) se da por terminada la reunión.

"Cuidamos a nuestros adultos mayores con dedicación y amor, la vejez es la etapa de la sabiduría"



317-5402341



asilo.sancristobaloiba@gmail.com



Calle 13 No. 7-40 Oiba, Santander



ASILO SAN CRISTOBAL
MUNICIPIO OIBA
NIT 890.204.420

3 de acta 37

En constancia firman,

PEDRO JOSÉ GARCÍA PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL

Arnulfo Cano Hernández
ARNULFO CANO HERNÁNDEZ
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

LEONILDE BOAVITA GALLO
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

SULAY SERRANO BECERRA
SECRETARIA

Emilse Guarguati L.

EMILSE GUARGUATI
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

LUCDAMARIX LEÓN CALDERÓN
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

"Cuidamos a nuestros adultos mayores con dedicación y amor, la vejez es la etapa de la sabiduría"



317-5402341



asilo.sancristobaloiba@gmail.com



Calle 13 No. 7-40 Oiba, Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA JURIDICA

Calle (5. covi" 176)
RESOLUCION NUMERO 004 DE 1.972

(17 ENE. 1972)

Por la cual se concede Personería Jurídica a una Institución.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER,

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor JULIO REYES ARENAS., en su carácter de Presidente de la Junta Directiva del ASILO "SAN CRISTOBAL" del Municipio de Olba y domiciliado en dicho Municipio, ha solicitado reconocimiento de Personería Jurídica para la Institución;

Que de conformidad con los Estatutos que han de regir la Institución su principal objetivo es el de acoger, proteger y amparar ancianos sin recursos para su propia subsistencia;

Que a la solicitud se acompañó copia del Acta de la sesión en que fue aprobado los Estatutos y elección de Junta Directiva y Estatutos debidamente autenticados;

Que la solicitud reúne así los requisitos exigidos por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del C.C., y los Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944; hallándose la Gobernación facultada para resolver acerca de lo solicitado en virtud del Decreto Extraordinario 2703 de 1.939,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conceder Personería Jurídica a la Institución denominada ASILO "SAN CRISTOBAL" del Municipio de Olba y domiciliado en dicho Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor JULIO REYES ARENAS., Presidente de la Junta Directiva y su representante legal de la Institución, según los Estatutos, queda inscrito en el Libro que para el efecto se lleva en la Oficina Jurídica de la Gobernación, por el tiempo contemplado en los mismos.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución se publicará en la Gaceta de Santander y regirá quince (15) días después de su publicación.

De conformidad con el Decreto 435 de 1.971, la presente

providencia se halla exenta de los impuestos de timbre nacional.

Dada en Bucaramanga, a 17 de Mayo de 1927

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Santander

GOBIERNO DE TRILOS NOVOA
Gobernador

GUSTAVO SUAREZ ALFARIN
Secretario de Gobierno



SAUL BARRERA PINO
Director Oficina Judicial



GOBIERNO DE SANTANDER
GOBIERNO DE TRILOS NOVOA
SUSYNEIDOR



ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA
Nº 190.204.120-6
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
POSESION REPRESENTANTE LEGAL 2019

ACTA JUNTA DIRECTIVA Nº 114.

FECHA: Marzo 1 de 2021

LUGAR: Oficina Administrativa Asilo San Cristóbal Oiba

HORA: 4:00 p.m.

ASISTENTES: Pbro. Pedro José García Puentes - Nuevo párroco de Oiba

Martha Yaneth Ramos Reyes - Representante de los Docentes

Laura Hernández C. - Representante de la Administración Municipal

José Gregorio Rincón - Representante de la Comunidad de Oiba

Leonilde Boavita - Representante de los Docentes

Dian Marcela Gamboa Camelo - Secretaria Junta Directiva

OBJETIVOS:

Posesión del nuevo párroco del municipio de Oiba como representante legal de la institución y Presidente de la junta directiva de la misma, según el Artículo No 16 de los estatutos del Asilo San Cristóbal de Oiba que se transcribe a continuación:

ARTICULO 16: La junta directiva está compuesta por cinco (05) miembros, así:

- a) Presidente: En la persona del sacerdote párroco y/o vicario cooperador de turno de la comunidad parroquial de San Miguel, Oiba, quien hará las veces de Representante Legal del asilo.
- b) Cuatro (04) personas representantes de:
 1. Alcaldía Municipal: Uno (01)
 2. Sector Educativo: Dos (02)
 3. Comunidad de Oiba: Uno (01)

PARAGRAFO: En calidad de secretaria de la junta Directiva, actuará la administradora del Asilo quien tendrá voz, pero no voto.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y Oración
2. Comprobación del Quórum
3. Posesión como Representante Legal y presidente de la junta Directiva del Pbro. Pedro José
4. Entrega Oficial de Informes
5. Propositiones y Varios

DESARROLLO

1. El párroco Pedro José García Puentes presenta un cordial saludo a los asistentes y se presenta como el nuevo párroco de la parroquia San miguel Arcángel de Oiba,

"CUIDAMOS A NUESTROS ADULTOS MAYORES CON DEDICACION Y AMOR, LA VEJEZ ES LA ETAPA DE LA SABIDURIA"

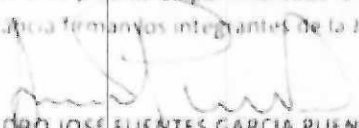
ASILLO SAN CRISTÓBAL MUNICIPIO OROQUIE
VII SESO 2011-2016
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA
ANEXOS REP. MUNI VIT LEGAL 2019

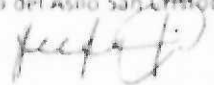
seguidamente coloca en manos de Dios y el espíritu santo todas las acciones y decisiones que se tomen en la presente reunión

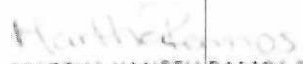
2. Se llama a lista y se comprueba quorum
3. El Pbro. Pedro José García Puentes presenta ante la junta directiva del asilo san Cristóbal de Oiba, el decreto Episcopal No 006 del diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020) y la carta del señor Obispo de la Diócesis de Socorro y san Gil, Monseñor Luis Augusto Campos Florez, nombrándolo como párroco de la parroquia San Miguel Arcángel de Oiba. De esta forma y dando cumplimiento al Artículo No 16 de los Estatutos del Asilo, se procede a hacer su posesión como representante legal de la institución y Presidente de la Junta Directiva de la misma
4. Se hace entrega oficial por parte del Pbro. Ricardo Ortiz Angarita de los Estados financieros de la institución, informe de gestión y de los Archivos de la misma

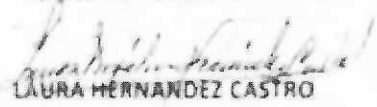
Siendo las 6:30 p.m. se da por finalizada la reunión

En constancia firmamos integrantes de la Junta Directiva del Asilo San Cristóbal


Pbro. PEDRO JOSÉ FUENTES GARCÍA PUENTES
Presidente- Representante Legal


JOSÉ GREGORIO RINCÓN
Representante de la Comunidad


MARTHA YANETH RAMOS REYES
Representante de los Docentes


LAURA HERNÁNDEZ CASTRO
Representante de la Administración municipal y Gestora social


LEONILDE BOAVITA
Representante de los Docentes

	RESOLUCIÓN		CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
			VERSIÓN	2
			FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
			PÁGINA	1 de 4

RESOLUCIÓN N°

14491

14 AGO 2024

POR LA CUAL SE INSCRIBE AL REPRESENTANTE LEGAL, LA GERENTE, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DEL ASILO SAN CRISTÓBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA.

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, el Decreto Nacional N° 780 de 2016 y la Resolución N° 13565 de 1991 y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 10 de 1990, estableció las condiciones bajo las cuales las Instituciones Sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado del Sector Salud deben prestar el servicio público de salud, así como las correspondientes a su vigilancia y control.

El Artículo 37 del Decreto 1088 de 1991 impuso al Ministerio de Salud la obligación de reglamentar la forma de presentación y contenido de los documentos requeridos para el reconocimiento de Personería Jurídica, Reforma Estatutaria e Inscripción del Representante Legal y demás dignatarios de las Instituciones Sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado en Salud.

Mediante la Resolución 13565 de 1991 se reglamentó el artículo 37 del Decreto 1088 de 1991 estableciendo en su artículo primero: "ARTICULO 1o. DE LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS. *La documentación para efectos de reconocimiento de personería jurídica, reforma estatutaria e inscripción del representante legal y demás dignatarios de las instituciones privadas sin ánimo de lucro deberá presentarse, según el caso ante la División de Instituciones Subdirección de Desarrollo Institucional del Ministerio de Salud o las Direcciones Seccionales de Salud o Secretaría de Salud de Santafé de Bogotá, D.C., a quienes les compete adelantar el correspondiente estudio técnico*".

El Decreto 1529 de 1990, "Por el cual se reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos" en sus artículos 5, 6, 11 y 13 establece las condiciones que se deben cumplir para que proceda la inscripción de dignatarios.

Mediante Resolución N° 004 del 17 de enero de 1972, la Gobernación de Santander reconoció personería jurídica al ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA, identificada con NIT. 890.204.420-6, con domicilio principal en el Municipio de Oiba-Santander, como entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizado con sentido cristiano y comunitario para la atención, el fomento y desarrollo del mejoramiento de las condiciones de vida de los adultos mayores desamparados, pero no en condición de discapacidad total según la escala de Barthel, dando prioridad a los del municipio de Oiba.

De conformidad con el Artículo Tercero de los Estatutos del ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO OIBA su Objeto Social es: "El objeto de la institución es dar protección a los adultos mayores de sesenta (60 años), no discapacitados totalmente según la escala de Barthel, para atender sus necesidades, se realizarán actividades que les garantice un óptimo nivel de bienestar personal, para lo cual desarrollarán las siguientes acciones:

- La adquisición de bienes muebles e inmuebles y las demás dotaciones que sean necesarias para el funcionamiento de la institución.
- Funcionar como centro para docencia e investigación de gerontología, previo convenio con el respectivo servicio seccional de salud.
- Adquisición de bienes y servicios necesarios para el objeto el cumplimiento de su objeto social.

 República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN 14491	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	2 de 4

- d). Coordinar con otras entidades de igual naturaleza y el mismo sentido de caridad y justicia cristiana, acciones que permitan ampliar o mejorar los programas y actividades propios del centro.
- e). Realizar toda clase de gestiones oficiales u oficiosas ante instituciones y poderes públicos y privados.
- f). Celebrar toda clase de actos y contratos en el marco de la ley y de sus fines y de sus objetivos constitucionales.
- g). Ejecutar todo tipo de programas sociales dirigidos a los adultos mayores tanto del orden nacional, departamental o municipal.
- h). Administrar los recursos que cuenta, conforme el espíritu y objetivos que inspiran en su constitución.
- i). Aceptar y otorgar donativos.
- j). Mantener vínculos de coordinación y afiliación con organizaciones y entidades públicas y privadas afines al objeto social del ASILO SAN CRISTÓBAL.
- k). Desarrollar otras actividades que de una u otra manera se encuentran relacionadas o se complementan con los objetivos y acciones mencionados anteriormente."

A través de Acta de Junta Directiva N° 114 del 1 de marzo de 2021, se llevó a cabo la posesión del párroco **PEDRO JOSÉ GARCÍA PUENTES**, identificado con cedula ciudadanía N° 91.109.202 del Socorro - Santander, como Representante Legal – Presidente del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, quien presenta ante la Junta Directiva el Decreto Episcopal N° 006 del diecisiete (17) de diciembre de 2020 y la carta del señor Obispo de la Diócesis del Socorro y San Gil, Monseñor Luis Augusto Campos Flórez, nombrándolo como párroco de la parroquia San Miguel Arcángel de Oiba, dando así cumplimiento al Artículo N°16 de los Estatutos sociales vigentes.

Ante la renuncia presentada por la gerente **LAURA YANETH VILLAMIZAR PUENTES**, fue designada como **GERENTE** del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, la madre "**MARIA CARIDAD DE SAN JOSÉ**" **SULAY SERRANO BECERRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.007.514.044 de Bucaramanga - Santander, elección realizada por la Junta Directiva en Reunión Extraordinaria mediante Acta N° 012 del 09 de junio de 2023.

Mediante Acta de Junta Directiva N° 030 del 18 de julio de 2024, se llevó a cabo reunión extraordinaria en la cual se designaron como miembros de la Junta Directiva:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Leonilde Boavita Gallo	28.268.783	Miembro Junta Directiva
Luccamarix León Calderón	1.104.068.780	Miembro Junta Directiva
Arnulfo Cano Hernández Cano	5.654.321	Miembro Junta Directiva
Emilse Guarguati Rodríguez	63.477.528	Miembro Junta Directiva

Mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria N° 032 de fecha 31 de julio de 2024, se realizó la reforma de estatutos del **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, conforme lo establece el artículo 27 de los estatutos sociales.

Que a la solicitud de inscripción del Representante Legal, La Gerente, los Miembros De La Junta Directiva Y aprobación de la Reforma de Estatutos del Asilo San Cristóbal Del Municipio De Oiba, se adjuntó la documentación exigida por el Decreto 780 de 2016 y en la Resolución N° 13565 del 6 de noviembre de 1991, expedida por el Ministerio de salud, por medio de la cual se reglamenta la forma de presentación y contenido de los documentos para el reconocimiento de personerías jurídicas, inscripción del representante legal y demás dignatarios de las instituciones sin Ánimo de Lucro del Subsector Privado en Salud.

Que para adelantar el trámite de inscripción del Representante Legal y la aprobación de la reforma de los estatutos, se presenta la estampilla N° 2502400369620 de fecha 25-07-2024.

14 AGO 2024

 <i>República de Colombia</i> <i>Departamento de Santander</i>	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	3 de 4

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIPCIÓN – Inscribir el nombramiento del Párroco PEDRO JOSÉ GARCÍA PUENTES, identificado con cedula ciudadanía N° 91.109.202 del Socorro - Santander, como Representante Legal - Presidente del ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSCRIPCIÓN- inscribir el nombramiento de la Gerente del ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA, la Madre MARÍA CARIDAD DE SAN JOSÉ (SULAY SERRANO BECERRA), quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.007.514.044 expedida en Bucaramanga – Santander, de acuerdo al artículo 17 numerales c y d de los estatutos sociales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN - Inscribir los siguientes miembros de la Junta Directiva del ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA, elegidos y posesionados en sesión de Asamblea General Extraordinaria, la cual se registró en Acta de Junta Directiva N° 030 del 18 de julio de 2024, conforme con los artículo 15 y 17 de los estatutos sociales vigentes:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO
Leonilde Boavita Gallo	28.268.783	Miembro Junta Directiva
Lucdamarix León Calderón	1.104.068.780	Miembro Junta Directiva
Arnulfo Cano Hernández Cano	5.654.321	Miembro Junta Directiva
Emilse Guarguati Rodríguez	63.477.528	Miembro Junta Directiva

ARTICULO CUARTO: APROBAR – La reforma introducida a los estatutos de la entidad sin ánimo de Lucro, denominada **ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA**, con NIT 890.204.420-6, con domicilio principal en el Municipio de Oiba, la cual fue adoptada mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria N° 32 del 31 de julio de 2024, en la que se reformaron los siguientes artículos:

- Artículo 1: Nombre
- Artículo 3: Objeto Social
- Artículo 4: De las donaciones o aportes.
- Artículo 5: Del domicilio
- Artículo 6: De la Duración.
- Artículo 7: De la Administración de los Recursos.
- Artículo 8: Del Patrimonio.

Capítulo II De los Benefactores

- Artículos 10 y 11

Capítulo III De la Estructura Funcional

- Artículo 12

Capítulo IV De la Junta Directiva

- Artículos 13 al 21.

Capítulo V De la Gerencia

- Artículo 22: Funciones del Gerente
- Artículo 23: Vigilancia y control del Asilo

14 AGO 2024

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	4 de 4

Capítulo VI Duración, Disolución y Liquidación.

- Artículo 24: Duración del Asilo
- Artículos 25 y 26: Liquidación

Capítulo VII Reforma de Estatutos

- Artículos 27 y 28.

Capítulo VIII Disposiciones Varias

- Artículos 29 al 33.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICACIÓN - Notificar personalmente al Representante legal del ASILO SAN CRISTOBAL DEL MUNICIPIO DE OIBA, en los términos del artículo 67 y siguientes del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: RECURSOS- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Expedida en Bucaramanga a los,

14 AGO 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MG (R) JUVENAL DÍAZ MATEUS
Gobernador de Santander

Aprobo: Edwin Antonio Prada Ramírez- Secretario de Salud de Santander. *ES*
Revisó: Nury Paola Quintero Quintero - Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios S.S.S. *Q*
Proyectó: Giseth Daniela Peña Penagos Abogada Contratista S.S.D.S. *6099*



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Asilo San Cristobal Municipio Oiba	
SIGLA	NIT No. 890.204.420-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUAL? _____	TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO Santander
MUNICIPIO Oiba	DIRECCIÓN Calle 13 N° 7 - 40
TELÉFONOS 3175402341	FAX _____
APARTADO AÉREO _____	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 Cuidado de personas mayores y/o discapacitados	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Municipal de Oiba	X			06-12-2024	\$199.872.924,71
Alcaldía Municipal de Oiba	X			26-12-2023	\$86.307.512,78

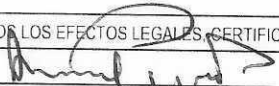
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO García	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Puentes	NOMBRES Pedro José
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 91.109.202	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

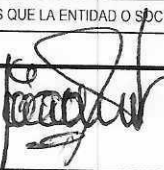
OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **10-03-2025**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE **LUIS ALBERTO VARGAS** CIUDAD Y FECHA **OIBA - 12 DE MARZO 2025**
SECRETARIO LOCAL DE SALUD Y EDUCACIÓN 

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>García</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Puentes</u>	NOMBRES <u>Pedro José</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>91.109.202</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS COL. ☒ EXTRANJERO ☐ <u>Colombia</u>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☒ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO <u>91.109.202</u> D.M. <u>33</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>20</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1977</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Santander</u> MUNICIPIO <u>Socorro</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Santander</u> MUNICIPIO <u>Oiba</u> TELÉFONO <u>314-2509642</u> EMAIL <u>pedrojgpzad@hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA),

TL (TECNOLÓGICA),

TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA),

UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN),

MG (MAESTRÍA O MAGISTER),

DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
Universidad		X		Filosofía y Teología	06	2009	91.109.202

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Parroquia San Miguel Arcangel de Oiba		X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	Oiba	parroquiassanmiguelarangeldeiba@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
313 488 11 18	DÍA 23 MES 01 AÑO 2021		DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
Parroco		Cra 6 # 10-67		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Parroquia de la Divina Misericordia		X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	San Gil	parroquiadeladivinaMisericordia@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
315 424 5837	DÍA 20 MES 01 AÑO 2012		DÍA 22 MES 01 AÑO 2021	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
Parroco		Cra 7 # 28-91		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Parroquia Inmaculada Concepción de Onzaga		X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	Onzaga	santuariodelosmilagrosonzaga@gmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
320-8660059	DÍA 10 MES 08 AÑO 2011		DÍA 28 MES 01 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
Vicario Parroquial		Cra 3 # 4-10		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Parroquia Santa Barbara de Hogotes		X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	Hogotes	parroquiassantabarbarahogotes@hotmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO	
317 693 26 19	DÍA 10 MES 08 AÑO 2009		DÍA 10 MES 08 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN		
Vicario Parroquial		Cra 7 # 5-64		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Oiba, Santander 10- marzo - 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

OIBA MALO 12 de 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LOS ASESORES MALO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

91.109.202
GARCIA PUENTES

PEDRO JOSE


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1977

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G S RH

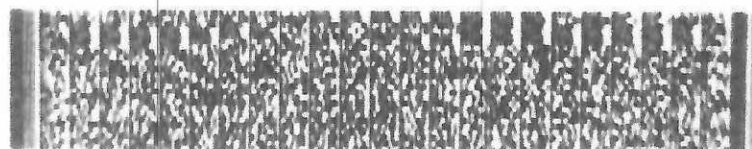
M

SEXO

05-FEB-1996 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AHIEL GARCIA TORRES



A:2718106-00741767 M:0091108202-20150827

00460/3726A 1

42384182

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA

NIT

890204420

DV

6

Lugar de ubicación

País

Departamento

Municipio

Clase de entidad

Sociedad sin ánimo de lucro

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal ☐ Sí ☒ No

Servicios de la entidad:

ATENCION AL ADULTO MAYOR

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

PEDRO

JOSE

GARCIA

PUENTES

Documento de identificación del representante legal

Tipo

Número

Lugar de nacimiento del representante legal

País

Departamento

Municipio

Lugar de domicilio del representante legal

País

Departamento

Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE OIBA

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento SANTANDER

Municipio OIBA

Dirección ["CALLE 10 6-36"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$196.186.473,00
Ingresos no operacionales	\$51.700.000,00
Otros	\$39.653.898,00
TOTAL	\$287.540.371,00

Las cuentas bancarias de ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$64.625.160,00

Los bienes patrimoniales de ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
TERRENOS, CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y EQUIPO	COLOMBIA	SANTANDER	OIBA	\$163.963.047,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA a la fecha son:

Concepto	Saldo
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR Y RETENCION EN LA FUENTE	\$6.125.926,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

--

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

--

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

--

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

--

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110					
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117612223016							
Espacio reservado para la DIAN											
		(415)7707212489984(8020) 0001117612223016									
5. No. Identificación Tributaria (NIT) 890204420		6.DV. 6		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
11. Razón social ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA		12. Cód. Direcc. Seccional 4		24. Actividad económica principal 8730							
Corrección		25. Cód.		26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos			
33. Total costos y gastos de nómina 113,000,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 22,208,000		35. Aportes al SEHA, ICBF, cajas de compensación 8,125,000							
Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		Retenciones	
Efectivo y equivalentes al efectivo 36 65,116,000		Ingresos brutos de actividades ordinarias 47 247,886,000		Costos 62 13,861,000		Renta exenta 77 0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103 0	
Inversiones e instrumentos financieros derivados 37 553,000		Ingresos financieros 48 285,000		Gastos de administración 63 224,527,000		Rentas gravables 78 0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98 0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0	
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 38 18,525,000		Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 49 0		Gastos de distribución y ventas 64 0		Renta líquida gravable 79 14,990,000		Impuesto de ganancias ocasionales 97 0		Total retenciones año gravable a declarar 107 5,093,000	
Inventarios 39 0		Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones 50 0		Gastos financieros 65 2,884,000		Ingresos por ganancias ocasionales 80 0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91 5,247,000		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0	
Activos intangibles 40 0		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales 51 0		Otros gastos y deducciones 66 4,149,000		Costos por ganancias ocasionales 81 0		Valor inversión obras por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0	
Activos biológicos 41 0		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores) 52 0		Total costos y gastos deducibles 67 245,421,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 82 0		Total impuesto a cargo 99 5,247,000		Saldo a pagar por impuesto 111 154,000	
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV 42 163,964,000		Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes) 53 0				Ganancias ocasionales gravables 83 0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0		Sanciones 112 0	
Otros activos 43 0		Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T. 54 0				Sobre la renta líquida gravable 84 5,247,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102 0		Total saldo a pagar 113 154,000	
Total patrimonio bruto 44 248,158,000		Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017) 55 0				Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta 85 0		Anticipo renta liquidado año gravable siguiente 108 0		Total saldo a favor 114 0	
Pasivos 45 0		Dividendos y participaciones gravadas por proyectos calificados como megainversión gravadas al 27% 56 0				De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54) 86 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0		Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 115 0	
Total patrimonio líquido 46 248,158,000		Otros ingresos 57 12,240,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 244 E.T. (base casilla 55) 87 0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0		Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2 116 0	
		Total ingresos brutos 58 260,411,000				De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56) 88 0				Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. 117 0	
		Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas 59 0				Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables 91 5,247,000					
		Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional 60 0				Valor a adicionar (VAA) 92 0					
		Total ingresos netos 61 260,411,000				Descuentos tributarios 93 0					
						Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado) 94 5,247,000					
						Impuesto a adicionar (IA) 95 0					
						Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado) 96 5,247,000					
						Impuesto de ganancias ocasionales 97 0					
						Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 98 0					
						Total impuesto a cargo 99 5,247,000					
						Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1) 100 0					
						Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 101 0					
						Crédito fiscal artículo 256-1 E.T. 102 0					
						Anticipo renta liquidado año gravable anterior 103 0					
						Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación 104 0					
						Autoretenciones 105 0					
						Otras retenciones 106 5,093,000					
						Total retenciones año gravable a declarar 107 5,093,000					
						Anticipo renta para el año gravable siguiente 108 0					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior 109 0					
						Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente 110 0					
						Saldo a pagar por impuesto 111 154,000					
						Sanciones 112 0					
						Total saldo a pagar 113 154,000					
						Total saldo a favor 114 0					
						Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1 115 0					
						Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2 116 0					
						Aporte voluntario Art. 244-1 E.T. 117 0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo					
Firma del declarante o de quien lo representa		2024-05-20 06:42:13 PM		0		91900139981311					
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firmado									
Firma Contador o Revisor Fiscal		994. Con salvedades									
983. No. Tarjeta profesional											

Oiba, marzo de 2025

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE OIBA

**REF: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES –
CONFLICTO DE INTERESES**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que no estoy en curso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni conozco circunstancia alguna que implique conflicto de intereses, conforme a las normas mencionadas anteriormente.

Atentamente,



PEDRO JOSE GARCIA PUENTES
REP. LEGAL ASILO SAN CRISTOBAL
MUNICIPIO DE OIBA
NIT. 890.204.420-6

"Cuidamos a nuestros adultos mayores con dedicación y amor, la vejez es la etapa de la sabiduría"



317-5402341



asilo.sancristobaloiba@gmail.com



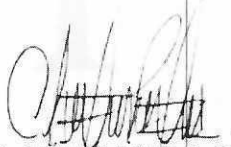
Calle 13 No. 7 – 40 Oiba, Santander

CLAUDIA FERNANDA PINTO FIGUEROA, identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.100.221.987 expedida en Mogotes, y con Tarjeta Profesional Vigente TP 236720-T, en calidad de Contadora del **ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO DE OIBA** identificado con Nit 890.204.420-6

CERTIFICA

Que el ASILO ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales (pensión, salud, ARL, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Presentada para ser válida dentro del proceso de selección de un Centro de Bienestar del Adulto Mayor.



CLAUDIA FERNANDA PINTO FIGUEROA

Contador Publico

C.C. 1100221987 de Mogotes

T.P. 236720-T

Claudia Fernanda Pinto Figueroa

CONTADORA PUBLICA
Especialista en Gerencia Financiera
Mg. Dirección y Gestión de Proyectos
asesoriascontablesfpt@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.100.221.987

PINTO FIGUEROA

APELLIDOS

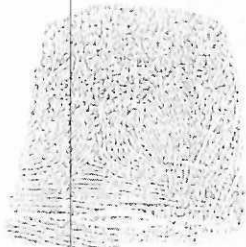
CLAUDIA FERNANDA

NOMBRES



Handwritten signature of Claudia Fernanda Pinto Figueroa

BO DE APORTES
CRA CRISTOBAL



FECHA DE NACIMIENTO 17-MAR-1993

MOGOTES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

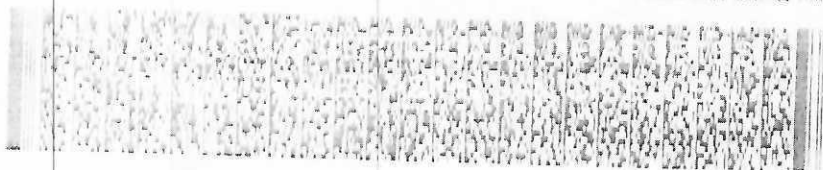
A+
G S. RH

F
SEXO

05-AGO-2011 MOGOTES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SAN DIEZ TORRES



1.100.221.987

00294095100 1

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

236720-T

CLAUDIA FERNANDA PINTO FIGUEROA
C.C. 1100221987
RES. INSCRIPCION 104
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

DEL 02/02/2018





OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242660 260539

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

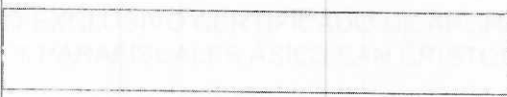
Identificación Profesional C-170614-0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C.

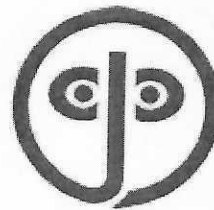


FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 A 5 0 3 F 1 C 5 0 F 0 9 6 2 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA FERNANDA PINTO FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1100221987 de MOGOTES (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 236720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266160915



PIB

15:24:27

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO JOSE GARCIA PUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91109202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 10:30:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902044206
Código de Verificación	8902044206250227103057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 10:30:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91109202
Código de Verificación	91109202250227103042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:17:00 AM horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91109202

Apellidos y Nombres: **GARCIA PUENTES PEDRO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2025 10:38:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91109202**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111456592**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

 GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91109202 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2025 10:34 AM



Código Verificación: **Q2YF8B1LDP**

Válida hasta: **28/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:17 horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91109202**,
Apellidos y Nombres **GARCIA PUENTES PEDRO JOSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **asilo san cristobal**, con NIT **890204420-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141064967681



(415)7707212489984(8020)0000141064967681

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 4 2 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASILO SAN CRISTOBAL MUNICIPIO OIBA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

6 8

Oiba

5 0 0

41. Dirección principal

CL 13 7 40

42. Correo electrónico

asilo.sancristobaloiba@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 5 0 9 6 4 2

45. Teléfono 2

3 1 7 5 4 0 2 3 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 7 3 0

1 9 7 0 0 1 1 7

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 04 - 17 / 09 : 17: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PUENTES PEDRO JOSE

985. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064967681



(415)7707212489984(8020) 000014106496768 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 4 2 0

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

2 7

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	9 9	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 0 4	1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 2 0 1 1 7	2 0 1 6 0 2 1 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 4	0 4	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 2 0 3 1 6	2 0 1 6 0 2 1 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 4		
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 7 2 0 1 1 7		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 0 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141064967681



(415)7707212489984(8020) 000014106496768 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 4 2 0 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 2 0 1 2 1 7

100. Tipo de documento

Cédula de Ciudadan

101. Número de identificación

1 3 9 1 1 0 9 2 0 2

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

GARCIA

105. Segundo apellido

PUENTES

106. Primer nombre

PEDRO

107. Otros nombres

JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

1

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

1

110. Razón social representante legal



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 4 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141064967681



(415)7707212489984(8020) 0000141064967681

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 2 0 4 4 2 0 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 2 8 2 6 8 7 8 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BOAVITA	116. Segundo apellido GALLO	117. Primer nombre LEONILDE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 0 4 0 6 8 7 8 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LEON	116. Segundo apellido CALDERON	117. Primer nombre LUCDAMARIX	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 7 1 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 6 5 4 3 2 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CANO	116. Segundo apellido HERNANDEZ	117. Primer nombre ARNULFO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 6 3 4 7 7 5 2 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUARGUATI	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre EMILSE	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 1 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14799534230



(415)7707212489984(8020) 000001479953423 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 1 0 9 2 0 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 1 1 0 9 2 0 2

27. Fecha expedición

1 9 9 6, 0 2 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Oiba

5 0 0

31. Primer apellido

GARCIA

32. Segundo apellido

PUENTES

33. Primer nombre

PEDRO

34. Otros nombres

JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Oiba

5 0 0

41. Dirección principal

CR 6 10 67

42. Correo electrónico

lyhcontadoras@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 5 0 9 6 4 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

9 4 9 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 0 8, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 6 0

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **2 2**

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 11 - 30 / 15 : 05: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PUENTES PEDRO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN</p> <p style="text-align: center;">PROCESO: RENOVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE OIBA</p>	<p>Versión 1 Código: F-E-SIG-20 Vigencia: 17/07/2023</p>
--	---	--

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 162
(11 DE MARZO DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE RENOVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL
CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE OIBA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE OIBA SANTANDER EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES Y LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION NACIONAL Y:**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1276 de 2009, norma de atención y protección integral del adulto mayor en su artículo 3 reza:

Artículo 3°. Modifícase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así. Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Parágrafo. el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del sisbén que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales.

Que, en el municipio de Oiba se cuenta con un (1) centro de bienestar del adulto mayor denominado Asilo San Cristóbal.

Que, se tiene la necesidad de garantizar la oferta institucional que brinde los servicios y atención digna a la población adulta mayor del municipio de Oiba.

Que, siguiendo los lineamientos requeridos en la norma en mención, se realizó visita de verificación de requisitos mínimos esenciales, donde se observó el cumplimiento de los estándares mínimos emanados de la Ley 1315 de 2009 para el funcionamiento, y se deja plan de mejoramiento de acuerdo con el acta de visita.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO del Centro de Bienestar del Adulto Mayor ASILO SAN CRISTOBAL identificado con el NIT 890.204.420-6 para la vigencia 2024.

 República de Colombia Oiba Santander	RESOLUCIÓN PROCESO: RENOVACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE OIBA	Versión: 1 Código: F-E-SIG-20 Vigencia: 17/07/2023
--	--	--

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución tiene efecto a partir de su comunicación.

Dado en Oiba Santander a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal



Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASILO SAN CRISTOBAL MPIO OIBA** con NIT **890.204.420-6** posee en el Banco Davivienda:

000356005272

BANCO DAVIVIENDA